



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2024
TR. N.º 0194-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0194-2024-R-UNALM. - La Molina, 27 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0519-2023-CU-UNALM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley 31953, “*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024*”; Que, al 31 de diciembre de 2023, se observa saldos de balance; y existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias; Que, mediante Comunicación N.º 305-2024-VRI y N.º 350-2024-VRI, el Vicerrectorado de Investigación solicita incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios por saldo de balance la suma de **S/ 41,466** (Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y 00/100 soles), en favor al CONTRATO N.º PE501078996-PROCIENCIA-2022 “*Estudio de la variabilidad genética y caracterización de la roya del café (Hemileia vastatrix L.) en el Perú como base para el desarrollo de un programa de manejo integrado de la enfermedad en un contexto de cambio climático*” con unidad operativa 01.900.03.72 y el CONTRATO N.º PE501083545-2023-PROCIENCIA “*Obtención de nuevos emulgentes antioxidantes naturales a partir de Proteína de Sacha Inchi y extractos fenólicos de residuos de cacao, semilla de palta y alcachofa Mediante la tecnología emergente de Ultrasonidos dual de frecuencia Intermedia: Aplicación en la elaboración de mayonesas funcionales con aceite de Sacha Inchi Nanoemulsionado*” con unidad operativa 01.900.03.89; Que, los saldos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50 numeral 50.3 del Decreto Legislativo 1440 numeral 3. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO” y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **S/ 41,466** (Cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis y 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias
(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)	(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9 Saldo de Balance	41,466
1.9.1 Saldo de Balance	41,466
1.9.11 Saldo de Balance	41,466
1.9.11.1 Saldo de Balance	41,466
1.9.11.11 Saldo de Balance	41,466
Total Ingresos	41,466



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de marzo de 2024
TR. N.º 0194-2024-R-UNALM**

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	:	0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación
Tecnológica		
PROYECTO	:	3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica
ACTIVIDAD	:	5005296 Apoyo a proyectos de Investigación e Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FINALIDAD	:	0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (en soles)

Gastos Corrientes	
2.1 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	1,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,166
Total, gastos Corrientes	41,466

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (en soles)

Gastos Corrientes	
2.1 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	1,300
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,166
Total, Actividad	41,466
Total, Pliego:	41,466

ARTÍCULO 2.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **ARTÍCULO 4.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL